

**MINISTERIO DE SALUD**  
**Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)**

**Resultado de Adjudicación en Firme**  
**Resolución de Adjudicación No.45/2019**

=====



MINISTERIO  
DE SALUD

**AVISO ÚNICO DE RESULTADO DE  
ADJUDICACION EN FIRME**

**EL MINISTERIO DE SALUD A TRAVES DE SU UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), dando cumplimiento al Artículo 57, inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y el Capítulo 9, Artículo 9.11 numeral 2 del Tratado de Libre Comercio, comunica el resultado de adjudicación del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No.42/2019 denominado: “ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO PARA SER UTILIZADO EN LA DIRECCION NACIONAL DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL NIVEL SUPERIOR DEL MINISTERIO DE SALUD”, con fuente de financiamiento: DONACIONES, FONDO COMUN DE APOYO PROGRAMATICO (FOCAP)II 6615, adjudicado a las empresas: PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Y NEXT GENESIS TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., en RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.45/2019, por un monto total adjudicado de \$180,753.88.**

**San Salvador, 11 de Noviembre de 2019.**



MINISTERIO  
DE SALUD



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 45/2019.

**MINISTERIO DE SALUD**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)**  
**LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 42/2019 denominado: "ADQUISICION DE EQUIPO**  
**INFORMATICO PARA SER UTILIZADO EN LA DIRECCION NACIONAL DEL PRIMER NIVEL DE**  
**ATENCION DEL NIVEL SUPERIOR DEL MINISTERIO DE SALUD", con fuente de financiamiento:**  
**DONACIONES, FONDO COMUN DE APOYO PROGRAMATICO (FOCAP)II 6615.**

FECHA: 25 OCT 2019

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos de la fecha antes indicada.

**CONSIDERANDO:**

I. Que de conformidad al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se promovió el proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 42/2019 denominado: "ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO PARA SER UTILIZADO EN LA DIRECCION NACIONAL DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL NIVEL SUPERIOR DEL MINISTERIO DE SALUD", con fuente de financiamiento: DONACIONES, FONDO COMUN DE APOYO PROGRAMATICO (FOCAP)II 6615,** señalándose el día treinta de septiembre del año dos mil diecinueve, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos, para celebrar el acto de Apertura Pública de las ofertas, habiéndose recibido las siguientes: **OFERTA No. 1 DPG, S.A. DE C.V.; OFERTA No. 2 PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; OFERTA No. 3 NEXT GENESIS TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; OFERTA No. 4 COPIADORAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y OFERTA No. 5 PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V,** las cuales se encuentran en Acta y Anexos que para tal efecto se elaboraron y que forman parte del expediente respectivo.

II. Que analizadas y Evaluadas las ofertas y atendiendo las condiciones legales, financieras, técnicas y administrativas, contenidas en la Base de Licitación que regularon la competencia, el acta de apertura de ofertas, cuadro comparativo de ofertas e informe emitido por la Comisión Evaluadora conformada para tal fin, se recomendó la adjudicación, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, realizó el análisis de la Capacidad Jurídica de las Ofertas presentadas, determinando que todos los ofertantes cumplieron con los



MINISTERIO  
DE SALUD

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 45/2019.**

requisitos y criterios legales establecidos en la Base de Licitación, a excepción del ofertante OFERTA No. 5 PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V, pues no cumple con los requisitos legales solicitados en base de licitación según consta en cuadro de evaluación legal, por lo que fue denominada NO ELEGIBLE, para recomendación de conformidad a lo establecido en la parte III “Metodología de evaluación de ofertas”, literal a) “Evaluación de la Capacidad Legal” de la base de licitación, por no cumplir con la garantía de mantenimiento de oferta, ya que se consignó en la misma un domicilio que no corresponde a la sociedad según oferta presentada y nota aclaratoria presentada en etapa de subsanación, no pudiendo subsanar dicha situación de conformidad a lo establecido en el literal Q “Errores u omisiones subsanables”, de la base de licitación. Por lo que no se evalúa técnicamente.

- b) Para la adjudicación del ítem No. 1 IMPRESOR LASER BLANCO Y NEGRO, se disminuyeron las cantidades considerando lo establecido en la Parte I, Literal K.1 Adjudicación, párrafo quinto de la Base de Licitación que establece: “Al momento de la Adjudicación, el MINSAL sin ninguna responsabilidad se reserva el derecho de disminuir las cantidades a adquirir hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria y estas no tendrán variación del precio unitario o de otros términos y condiciones”. Quedando el siguiente detalle: ítem No.1 se solicitaban 538 unidades y se recomienda adjudicar la cantidad de 482 unidades, lo que equivale a la reducción del 10.40% de lo requerido.

III. Que habiendo tenido a la vista el acta de recomendación que incluye el informe técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas y estando de acuerdo con el mismo.

**POR TANTO:**

El Ministerio de Salud de conformidad al Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**RESUELVE:**

- 1) Adjudicar el proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 42/2019** denominado: **“ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO PARA SER UTILIZADO EN LA DIRECCION NACIONAL DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL NIVEL SUPERIOR DEL MINISTERIO DE SALUD”**, con fuente de financiamiento: **DONACIONES, FONDO COMUN DE APOYO PROGRAMATICO (FOCAP)II 6615**, de la manera siguiente:



MINISTERIO  
DE SALUD

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 45/2019.

Item	Oferta	Adjudicatario / Casa Representada	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Importe Compra
1	2-1	PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	60201025 IMPRESOR LASER BLANCO Y NEGRO  IMPRESOR LASER BLANCO Y NEGRO, Tecnología de impresión: Láser en Blanco y Negro. Marca: Lexmark, Modelo: MS321dn, País de Origen: China Marca: Lexmark Origen: China Vencimiento: 0 Casa representada:	C/U	482.00	335.34	\$161,633.88
2	-		TABLETA INFORMATICA GENERICA DE 8.0" A 10.1" CON CONECTIVIDAD DUAL WIFI + 3G DESIERTO	C/U			
3	3-1	NEXT GENESIS TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	60211150 PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO (ACCESS POINT )  PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO (ACCESS POINT) No se incluye controladora. La controladora será un equipo XG con el que cuenta actualmente el Ministerio de Salud modelo de Access Point APX 320 Incluye Kit de montaje en pared y techo, Inyector PoE Voltaje de entrada del equipo: 12 VDC o POE+ 802.3af Voltaje de Entrada del Inyector: POE: 120 VAC / 60HZ Garantía mínima de un (1) año contra desperfectos de fabricación. Manuales de Uso del Equipo Marca: SHOPOS Origen: Estados Unidos Vencimiento: NO APLICA Casa representada: NEXT GENESIS TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	C/U	40.00	478.00	\$19,120.00

**Monto Total Adjudicado: \$180,753.88**



MINISTERIO  
DE SALUD

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 45/2019.

Resumen de Resolución de Adjudicación  
Licitación Abierta LA 42/2019

Oferta	Empresa	Monto Adjudicado
2	PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Renglones: 1	\$161,633.88
3	NEXT GENESIS TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. Renglones: 3	\$19,120.00



- 2) Declarar DESIERTO el ítem No. 2, debido a que la única oferta presentada no cumplió con las especificaciones técnicas requeridas en la Base de Licitación.
- 3) La presente Resolución puede ser objeto de Recurso de Revisión, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9.15, numeral 6, literal (a), del Tratado de Libre Comercio (DR-CAFTA), el cual deberá interponerse dentro de los DIEZ (10) días calendario contados a partir del día de la notificación; ante el funcionario que lo emitió, siendo el lugar de presentación, las oficinas del MINSAL, ubicadas en: Calle Arce No. 827, San Salvador, siendo yo la Autoridad competente para resolver, en mi calidad de Ministra de Salud, o en mi defecto el Encargado del Despacho.
- 4) Elaborar los respectivos contratos una vez la presente resolución este en firme.

**NOTIFÍQUESE.**

  
**DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK.**  
**MINISTRA DE SALUD.**



Este documento esta firmado por

	<b>Firmante</b>	EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV
	<b>Fecha/Hora</b>	Mon Nov 11 08:53:02 CST 2019
 	<b>Emisor del Certificado</b>	CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV
	<b>Numero de Serie</b>	15851056948735932808
	<b>Metodo</b>	urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature)
<b>Nota</b>	Este archivo está firmado digitalmente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones Ministerio de Salud El Salvador, C.A.	